



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 095-2017-MDMP

Mi Perú, 21 de agosto de 2017.

VISTO:

El Memorándum N° 0097-2017/MDMP/GM, emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 048-2016-MDMP, se designó a don **ALDO WILDER DIAZ RIVERO**, como Subgerente de Prensa y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, cargo que viene desempeñando hasta la actualidad.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 064-2017-MDMP, se encarga a don **ALDO WILDER DIAZ RIVERO**, las funciones inherentes de la Gerencia de Imagen Institucional de esta Comuna.

Que, por el memorándum de visto, el Gerente Municipal indica a la Secretaría General, que debe emitirse la Resolución que designa en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Imagen Institucional, dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal, a don **ALDO WILDER DIAZ RIVERO**.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil.

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica antes mencionada señala que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, anota que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 1 de setiembre de 2017, a don ALDO WILDER DIAZ RIVERO, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Imagen Institucional, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR, la Resolución de Alcaldía N° 048-2016-MDMP, la Resolución de Alcaldía N° 064-2017-MDMP y el Memorándum N° 0081-2017-MDMP/GM y toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente norma municipal a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y al Subgerencia de Recursos Humanos.

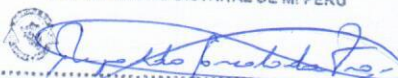
ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente norma municipal a la persona interesada y a las áreas competentes de esta Institución Edil.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la publicación del presente dispositivo en el Portal Web de esta Comuna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO ROGOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde